

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037 -2018-MDLV/GM

La Victoria,

02 MAR 2018

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud de la trabajadora Régimen CAS **ELVIS GLORIA ÑAÑEZ MOSTACERO**, sobre Licencia con goce de haber por fallecimiento de su hermana **ROSA MARÍA ÑAÑEZ NOLE** y los proveídos de Gerencia Municipal y Gerencia de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios – CAS, tienen derecho a licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes generales, siendo procedente concederle Licencias por motivo de fallecimiento de su hermana **ROSA MARÍA ÑAÑEZ NOLE**, hecho acontecido en el Departamento de PIURA.

Que, doña **ELVIS GLORIA ÑAÑEZ MOSTACERO**, trabajadora sujeta a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), solicita licencia con goce de remuneraciones a partir del día **09 hasta el 14 de Febrero del 2018**, siendo factible otorgarle la autorización correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 12° inciso f) del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a doña **ELVIS GLORIA ÑAÑEZ MOSTACERO**, trabajadora de la Municipalidad Distrital de La Victoria (Apoyo a la Unidad de Tesorería), sujeta a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), el goce de **Licencia con goce de Remuneraciones desde el día 09 hasta el 14 de FEBRERO del 2018 (06 días)**, por fallecimiento de su hermana **ROSA MARÍA ÑAÑEZ NOLE**, en vía de regularización.

ARTICULO 2.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. María Rita Castro Grosso
GERENTE